



Veinte maravedíes

SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDÍES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

En la ciudad de México, a trece de Mayo de mil setecientos y seis, yo el Sr. Dn. Fr. Diego de Saavedra Jofre, Fiscal de esta Real Audiencia, por mandado de su Señoría, escribí y firmé.

Antonio Marco
Riquelme

Juan de
Diego Barba
Balenzuela

Titas

En el día de hoy, me vino a visitar el Sr. Dn. Fr. Diego de Saavedra Jofre, Fiscal de esta Real Audiencia, por mandado de su Señoría, escribí y firmé.

Juan de
Diego Barba
Balenzuela

Titas

En el día de hoy, me vino a visitar el Sr. Dn. Fr. Diego de Saavedra Jofre, Fiscal de esta Real Audiencia, por mandado de su Señoría, escribí y firmé.

Juan de
Diego Barba
Balenzuela

Titas

En el día de hoy, me vino a visitar el Sr. Dn. Fr. Diego de Saavedra Jofre, Fiscal de esta Real Audiencia, por mandado de su Señoría, escribí y firmé.

Juan de
Diego Barba
Balenzuela

Decreto

Quando en las Salas capitulares de esta Real Audiencia se acordó el día de ayer, a trece de Mayo de mil setecientos y seis, yo el Sr. Dn. Fr. Diego de Saavedra Jofre, Fiscal de esta Real Audiencia, por mandado de su Señoría, escribí y firmé.

